



DECRETO EXENTO N° 2.777

RETIRO, 05 de Septiembre de 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2.19.602.-

CONSIDERANDO:

1° La autonomía con que cuentan las Municipalidades, para la administración de sus finanzas.

DECRETO:

1.- Fijese, la fecha de pago para el último cuatrimestre del año 2014, para el personal de la Ilustre Municipalidad de Retiro, las fechas que a continuación se indican:

Septiembre
Octubre
Noviembre
Diciembre

Viernes 12
Miércoles 15
Lunes 17
Miércoles 17

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Carpeta Remuneraciones
- Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas

CLG/GBT/vnl